



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal**

RETIRO: 14 de Agosto de 2.014.-

DECRETO EXENTO N°2.528.-/

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. - El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 12 de diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. - Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. - Decreto Supremo N°265 Reglamento Ley de alcoholes y;
4. - Decreto Supremo N° 589 del 09 de Enero de 1997 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. - Acuerdo adoptado por el concejo, en sesión 61° ordinaria, celebrada el día Jueves 14 de Agosto de 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

01° AUTORIZASE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2.014, LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, A CONTAR DEL **MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DESDE LAS 12:30 HORAS CON MISA ACCIÓN DE GRACIAS; 14:00 HORAS ACTO CÍVICO CULTURAL Y DESFILE; Y 21:00 HORAS INAUGURACIÓN DE RAMADAS, HASTA EL DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19° Y 21°, INCISO IV, DE LA LEY N°19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN RETIRO URBANO Y EN LOS DISTINTOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA, PREVIO VISTO BUENO DE LA OFICINA DE PATENTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

02° EL DERECHO A USO DE PISO PARA INSTALAR LAS RAMADAS, STAND Y LOCALES EN LA COMUNA DE RETIRO, SE ADJUDICARAN EN SUBASTA PUBLICA AL MEJOR POSTOR, ACTUANDO COMO MARTILLERO EL SECRETARIO MUNICIPAL, PUDIENDO LOS OFERENTES ADJUDICARSE SOLO HASTA DOS (2) LOTES DE TERRENO, SIEMPRE QUE ESTEN SEGUIDOS, FIJANDOSE LOS SIGUIENTES VALORES COMO MINIMO DE POSTURA, SEGUN PLANO LOTEADO QUE SE ADJUNTARA:

- A) **PISO N°1, CANCHA N° 2 MUNICIPAL, con una superficie de 30x40m2 PARA RAMADA OFICIAL CON CANTO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$100.000. -**
- B) **PISOS N°s: 1; 2; 3 y 4, todos con una superficie de 8x10 Mts. PARA LOCALES DE COCINERIA Y FRITANGA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$10.000. -**

(DEX.Nº2.528 DEL 14.AGOSTO.2014)

C) PISOS N°s: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; y 8, todos con una superficie de 4x8 Mts. PARA LOCALES DE CHICHA EN CACHO Y TERREMOTO \$5.000. –

D) PISOS N°s: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; Y 8, todos con una superficie de 6x10 Mts. (PARA STAND DE ENTRETENCIONES VARIAS: \$5.000. –

03° LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL REMATE DE PISOS SE VENDERAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL DESDE EL LUNES 18 DE AGOSTO HASTA EL VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2014, EN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HORAS

04° LOS INTERESADOS DEBERAN CANCELAR PREVIAMENTE LA SUMA DE \$1.000. - (MIL PESOS), POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA PARTICIPAR EN EL REMATE DE PISOS.

05° EL VALOR DEL REMATE DEBERA PAGARSE SOLO EN DINERO EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DURANTE EL DIA DEL REMATE, EL QUE SE EFECTUARA EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD, AVENIDA ERRAZURIZ N°240 DE RETIRO, EL LUNES 25 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.

06° LAS RAMADAS, STAND Y LOCALES QUE NO SEAN ADJUDICADOS POR INTERESADO ALGUNO, PODRAN SER OTORGADOS POR LA OFICINA DE PATENTES, A CONTAR DE LAS 10:00 HORAS, DEL MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2014, PREVIA SOLICITUD POSTERIOR AL REMATE, FIJANDOSE UN PAGO EN EFECTIVO IGUAL AL MAXIMO OBTENIDO EN EL REMATE, MAS EL DERECHO ESTABLECIDO PARA PARTICIPAR EN EL RAMATE DE PISOS, INFORME QUE DEBERA OTORGAR EN FORMA OPORTUNA LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA VEZ CONCLUIDO EL REMATE DE PISOS. LOS PISOS PARA ARTESANIAS QUE NO SE OCUPEN PODRAN SER OTORGADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS ARTESANOS.

07° LOS LOTES DE TERRENO SE OFRECERAN DE ACUERDO AL PLANO QUE SE ADJUNTARA CONFECCIONADO POR EL DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES, A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN EL LUGAR DEL REMATE EL DIA QUE SE EFECTUE: LUNES 25 AGOSTO DEL 2014 A LAS 10:00 HORAS, (EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD, AVENIDA ERRAZURIZ N°240 DE RETIRO) LOS TERRENOS ADJUDICADOS NO PODRAN SER CEDIDOS A TERCEROS, COMO ASI TAMPOCO SUPERAR LA SUPERFICIE ESTABLECIDA EN LOS PLANOS APROBADOS.

08° LA MUNICIPALIDAD APORTARÁ UN EMPALME ELÉCTRICO DE SEIS AMPERES PARA ZONA DE CHICHAS Y ARTESANÍAS, POR SEPARADO; UN EMPALME DE SEIS AMPERES CADA DOS PUESTOS DE JUEGOS Y; UN EMPALME DE SEIS AMPERES CADA DOS PUESTOS DE COCINERIAS. LA DIFERENCIA DE POTENCIA SERÁ DE CARGO DE CADA LOCATARIO.

09° FIJANSE LOS SIGUIENTES DERECHOS DE FUNCIONAMIENTO LOS QUE INGRESAN A LA TESORERIA MUNICIPAL Y SEGUN SE INDICA POR LOS DIAS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS:

A) RAMADAS CON CANTO EN QUE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$10.000. –

B) LOCALES DE COCINERIAS Y FRITANGAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$5.000. –

C) LOCALES DE CHICHA EN CACHO: \$3.000. -

D) STAND ENTRETENCIONES VARIAS: \$5.000. –

(DEX.Nº2.528 DEL 14.AGOSTO.2014)

E) PERMISOS VENDEDORES AMBULANTES DE PASO POR LA COMUNA: \$2.000. -

F) PERMISOS VENDEDORES AMBULANTES DE LA COMUNA: \$1.000. -

10º LOS TERRENOS ASIGNADOS SE ENTREGARAN EL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014, EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES.

11º PREVIO A LA INAUGURACION DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, EL COMERCIANTE DEBERA ACREDITAR HABER DADO CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD, IMPUESTOS INTERNOS Y PAGADOS LOS DERECHOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INSTALACION ELECTRICA, LO QUE SERA SUPERVISADO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES EL VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS.

12º EL CONSUMO DE AGUA POTABLE SERA DE CARGO Y PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO HASTA EL SECTOR DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, COMO ASI TAMBIEN LA DISPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS SUFICIENTES.

13º SE AUTORIZA EN LOS LOCALES ESTABLECIDOS (FUENTES DE SODA), LA VENTA DE CHICHA, SIDRA, COLA DE MONO, DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, FIJANDOSE EL PREVIO PAGO DE UN DERECHO DE \$6.000. - (SEIS MIL PESOS)

14º LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, TANTO TERRITORIALES COMO FUNCIONALES, ESTARAN EXENTAS DE LOS VALORES ASIGNADOS EN ESTE DECRETO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29º DEL DECRETO Nº58 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

15º LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TANTO TERRITORIALES COMO FUNCIONALES PODRAN INSTALAR RAMADAS EN LUGARES QUE SOLICITEN A LA OFICINA DE PATENTES Y NO PODRAN OBTENER AUTORIZACION PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30º DEL DECRETO Nº58 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LAS CUALES NO PODRAN SER TRANSFERIDAS A TERCEROS NI CEDIDAS EN USUFRUCTO.

16º FIJASE EL VALOR DE 3 (TRES) U.T.M. RESPECTO DE AQUELLAS PETICIONES PARA INSTALAR RAMADAS FUERA DEL SECTOR URBANO, QUE POSEAN LOCALES DE INFRAESTRUCTURA PERMANENTE HABILITADOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

17º EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, STAND Y LOCALES CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA COMUNA SERA: DIA **MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014** (EN QUE SE INAUGURAN LAS RAMADAS) DE 21:00 HORAS A 24:00 HORAS PM.; DIA **MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014** DE 12:00 HORAS PM. HASTA LAS 04:00 HORAS AM. DEL DIA **JUEVES 18 SEPTIEMBRE 2014**; DIA **JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014** DESDE LAS 10:00 HORAS AM. HASTA LAS 04:00 HORAS AM. DEL DIA **VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE 2014**; **VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014** DE 10:00 HORAS AM. HASTA LAS 04:00 HORAS DEL DIA **SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014**; **SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014** DESDE LAS 10:00 HORAS PM. HASTA LAS 04:00 HORAS AM. DEL DIA **DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014** Y; **DIA DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, DESDE LAS 10:00 HORAS AM. HASTA LAS 24:00 HORAS P.M. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

(DEX.Nº2.528 DEL 14.AGOSTO.2014)

18º CORRESPONDERA A LA OFICINA DE PATENTES DEL DEPTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EJECUTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE VENTA DE CHICHA, SIDRA Y COLA DE MONO, PARA LAS FUENTES DE SODA QUE LO SOLICITEN.

B) OTORGAMIENTO DE PERMISOS A COMERCIANTES AMBULANTES.

19º CORRESPONDERA A LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVES DE SU OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA HACER CUMPLIR LO ORDENADO A TRAVES DEL DECRETO CORRESPONDIENTE COORDINANDO CON LA INSTITUCION DE CARABINEROS LA MANTENCION DEL ORDEN PÚBLICO.

20º AL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES LE CORRESPONDERA:

A) EN COORDINACION CON LA EMPRESA DE ASEO STARCO CUMPLIR CON EL ASEO DIARIO Y RETIRAR BASURA DE LOS RECINTOS DEL ESTADIO MUNICIPAL Y EN LOS SECTORES EN QUE ESTE ESTABLECIDO EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS.

B) ENTREGA DE SITIOS PARA DE RAMADAS, STAND Y LOCALES.

C) INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE E ILUMINACION

, ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE EL ORIGINAL.



Marcela Guzmán Castro
Secretaria Comunal Planificación



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



Samuel Mella Herrera
Jefe Depto. Administración y Finanzas



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal

RRP/GJB/SMH/gvt.-

DISTRIBUCION:

1. -Secretaría Municipal (Original)
2. -Of. Relaciones Públicas
3. -Administración Municipal
4. - Encargado Programa Radial
5. -Secretaría Comunal de Planificación.
6. -Depto. de Obras Municipales
7. - Inspectores Municipales
8. -Depto. Desarrollo Comunitario
9. - Encargado de Cultura, Deporte y Recreación.
10. -Depto. Administración y Finanzas
11. -Of. Tesorería Municipal
12. - Encargada Patentes Municipales
13. -Tenencia de Carabineros Retiro
14. - Reten de Carabineros Copihue
15. - Reten de Carabineros de Villaseca
16. - Reten de Carabineros de Digua
17. - Diario Mural
18. - carpeta Fiestas Patrias 2.014 SECMUN.